



Región de Murcia
Consejería de Industria y
Medio Ambiente

Presentación del Plan de Actuaciones de la

ESTRATEGIA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA

E4

Ejercicio 2006



PLAN DE ACCIÓN 2005-2007 DE LA E-4

ESTRATEGIA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ESPAÑA

Medidas prioritarias para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en 2006

7 Sectores

INDUSTRIAL

TRANSPORTE

EDIFICACION

EQUAMIENTO-RESIDENCIAL

SERVICIOS PÚBLICOS

AGRICULTURA

TRANSFORMACION DE LA ENERGIA

Y

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN



INDUSTRIA PONE EN MARCHA UN PLAN DE MEDIDAS PARA AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

La consejería de Industria y Medio Ambiente va a poner en marcha en las próximas semanas un Plan Renove de Electrodomésticos, cuyo objetivo es reducir el consumo de energía eléctrica en el sector doméstico, mediante la sustitución de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas por aparatos con etiquetado energético de clase A o superior, ya que su consumo eléctrico es inferior.

Esta medida es una de las 19 que se contempla en el convenio firmado con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), que ha presentado el consejero de Industria y Medio Ambiente, Benito Mercader, y cuyo fin es impulsar el ahorro y la eficiencia energética en siete sectores de la economía regional: Industria, Transporte, Edificación, Residencial, Servicios Públicos, Agricultura y Transformación de la Energía.

Para desarrollar estas medidas, hay un presupuesto de 6,8 Millones euros, aportados por la Consejería y el I.D.A.E. A esta cifra, hay que sumar otros dos millones de euros destinados a fomentar no sólo el ahorro y la eficiencia energética, sino también las instalaciones de energías renovables y los bio-combustibles, de manera que la cantidad global para este concepto durante 2006 suma casi diez millones de euros.

Por tanto, dentro del sector residencial, está el Plan Renove de Electrodomésticos, que está dotado con 874.590 euros. El procedimiento diseñado para beneficiarse de las subvenciones es muy sencillo para el comprador, puesto que recibirá la ayuda en forma de descuento aplicado sobre el precio del electrodoméstico que ha elegido, entre el 20 y el 25%, que puede suponer entre 90 y 180 euros. El comprador sólo tendrá que rellenar un impreso, mientras que el vendedor está obligado a entregar los

electrodomésticos retirados a un gestor autorizado. Según ha explicado el consejero, el objetivo es vender 9.000 electrodomésticos de etiquetado A o superior a través de estas ayudas.

Este convenio contempla, dentro del sector Transporte, planes de movilidad urbana para fomentar el uso de la bicicleta y la marcha a pie en detrimento del vehículo privado con baja ocupación. Para empresas, se propone el transporte colectivo y los vehículos de alta ocupación.

En este mismo sector, se han diseñado otras medidas: Renovación de flotas de transporte por carretera y del parque automovilístico de turismos. El objetivo de esta medida es la modernización del parque de autobuses, camiones y turismos a través de programas de ayudas a la adquisición de vehículos para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos, sobre todo de propulsión eléctrica, de pila de combustible, híbrida o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno. El presupuesto es de 260.000 euros para ambas medidas.

Asimismo, se contemplan otras medidas para reducir la demanda calefacción y refrigeración de los edificios, para renovar las instalaciones de alumbrado público y para promover nuevas plantas de cogeneración, entre otras.

Con todas las medidas de ahorro y eficiencia energética, es destacable que, durante el periodo de vigencia del convenio (hasta septiembre de 2007), se pretende dejar de consumir 310.000 barriles de petróleo equivalentes que, según el precio actual, supone 22 millones de euros.

La Consejería cuenta en 2006 con casi diez millones de euros para promover el ahorro energético y las energías renovables

Con todas las medidas de ahorro y eficiencia energética, se pretende dejar de consumir 310.000 barriles de petróleo equivalentes

BENITO MERCADER LEON
Consejero de Industria y Medio Ambiente

MEDIDA 1

Auditorías Energéticas

MEDIDA 2

Programa de Ayudas Públicas



Fuente ARGEM.
Célula de combustible, 250 kW
para producción de electricidad,
calor y frío.
© NAVANTIA

MEDIDA 1

Auditorías Energéticas

- Determinar el potencial de ahorro de energía en las empresas del sector industrial.
- Facilitar la toma de decisión de Inversión en Ahorro de Energía.
- Determinar el “benchmarking” de los procesos productivos auditados.

A estos efectos se entenderá por auditoría los trabajos de consultoría que analicen el proceso productivo, incluyendo medidas de apoyo y propongan medidas de reducción del consumo energético. Formarán parte de este grupo tanto las auditorías generales como las auditorías de mantenimiento y operación así como las auditorías termo-gráficas.

Cuantías Máximas:

75% del coste del estudio.

Con los siguientes valores máximos netos de ayuda, siendo el factor de conversión 1 MWh,e = 0,086 tep

Consumo Energía final energética tep/año por establecimiento donde se realiza la Auditoría Energética	Valor máximo neto de ayuda
> 60.000	22.500
> 40.000 – 60.000	18.000
> 20.000 – 40.000	15.000
>10.000 – 20.000	12.750
> 6.000 – 10.000	10.500
> 4.000 – 6.000	9.000
< 4.000	7.500



Fuente ARGEM
Detalle de la instalación de la turbina de vapor
© ENERGY WORKS

MEDIDA 2

Programa de Ayudas Públicas

El objetivo de esta medida es facilitar la viabilidad económica de las inversiones en el sector Industria con objeto de alcanzar el potencial de ahorro de energía identificado.

- Tendrán un trato preferente en la percepción de la Ayuda Pública las empresas que se hayan adherido al Acuerdo Voluntario que la Comunidad Autónoma haya firmado con la/ las Asociación Empresarial correspondiente.
- Tendrán prioridad aquellas solicitudes que se presenten con su correspondiente Auditoría Energética.

COSTE ELEGIBLE: las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía en el proceso productivo así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento. Proyectos de ingeniería asociada. Obra civil de implantación de dichos equipos. Montaje y Puesta en marcha.

La cuantía máxima de la ayuda será del 22 % del coste elegible y con un máximo de 1.200.000 Euros por proyecto.

Sector TRANSPORTE

MEDIDA 1 Planes de Movilidad Urbana (PMUS)

MEDIDA 2 Planes de Transporte para Empresas

MEDIDA 5 Conducción Eficiente de Turismos

MEDIDA 6 Conducción Eficiente de Vehículos Industriales (Autobuses y Camiones)

MEDIDA 7 Renovación de Flotas de Transporte por Carretera

MEDIDA 8 Renovación del Parque Automovilístico de Turismos

MEDIDA 1

Planes de Movilidad Urbana (PMUS)

El objetivo de esta medida es actuar sobre la movilidad urbana para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los medios más eficientes de transporte, en detrimento de la utilización del uso del vehículo privado, y fomentar el uso de modos no consumidores de energía fósil, como la marcha a pie y la bicicleta.

Las actuaciones propuestas para esta medida son:

1) Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

2) Promoción de transporte urbano en bicicleta.

Planes de Movilidad Urbana Sostenible

Estudios integrales de movilidad sostenible, dirigidos a promover actuaciones en la movilidad urbana que hagan posible un cambio modal hacia la utilización de los medios de transporte menos consumidores de energía.

Los presupuestos máximos de licitación para la contratación de los estudios en función del número de habitantes de las ciudades son los siguientes:

- más de 30.000 habitantes y menos de 50.000: 100.000
- más de 50.000 habitantes y menos de 100.000: 150.000
- más de 100.000 habitantes y menos de 300.000: 200.000
- más de 300.000 habitantes: 300.000



Autobús urbano con pila de combustible e hidrógeno

Además el apoyo máximo para esta partida presupuestaria será del 60% del coste del estudio. El restante 40% tendrá que ser asumido por el Ayuntamiento, u órgano de la Administración, competente en el estudio.

Promoción de transporte urbano en bicicleta

Consiste en el diseño e implantación de la puesta en servicio sistemas de bicicletas de uso público en ciudades preferiblemente

de tamaño medio. Las bicicletas estarán a disposición de los usuarios en diversas bases, en función de las configuraciones de las ciudades.

Cada base tendrá incorporado un sistema de control de usuarios preferiblemente mediante un dispositivo de lectura de una tarjeta electrónica, o similar, que además sirva para gestionar el sistema.

Este coste elegible será siempre imputado a contrataciones externas de servicios y suministros.



MEDIDA 2

Planes de Transporte para Empresas

El objetivo de esta medida es actuar sobre la movilidad de los trabajadores a su puesto de trabajo para conseguir cambios importantes en el reparto modal, con una mayor participación de los medios más eficientes de transporte.

- Estudios para realizar un Plan de Transporte a una empresa o centro de actividad.
- Proyectos piloto, de duración limitada, para poner en marcha planes de transporte.

Los presupuestos máximos serán los siguientes:

- Entre 200 y 1.000 trabajadores: 30.000
- Entre 1.001 y 10.000: 50.000

Para proyectos piloto el coste máximo será de 100.000 .

El apoyo máximo para esta medida será del 60% del importe del estudio o proyecto, con los límites de costes anteriormente indicados.



MEDIDA 5

Conducción Eficiente de Turismos

El objetivo de la medida es fomentar un nuevo estilo de conducción de los vehículos turismos, con el que se obtienen disminuciones en el consumo de combustible de hasta un 15% sobre la conducción convencional. La medida consistirá en la impartición de cursos de corta duración dirigidos a conductores expertos/ "veteranos" individuales e impartidos por profesionales de la enseñanza con conocimiento de las técnicas de conducción eficiente y experiencia en este tipo de formación. A los participantes en la formación se les entregará un Manual con las técnicas de la formación.

El coste máximo del curso por cada persona formada será de 90 , con un apoyo máximo para esta medida del 80% de su coste.

MEDIDA 6

Conducción Eficiente de Vehículos Industriales (Autobuses y Camiones)

El objetivo de la medida es fomentar un nuevo estilo de conducción de los vehículos industriales, con el que se obtienen disminuciones en el consumo de combustible de hasta un 10% sobre la conducción convencional. La medida consistirá en la impartición de cursos de un día de duración dirigidos a conductores profesionales de autobuses o camiones e impartidos por profesionales de la enseñanza con conocimiento de las técnicas de conducción eficiente y experiencia en este tipo de formación.

El coste máximo por módulo de formación para diez personas será de 3.000 . El apoyo para esta medida será el 100% de su coste para flotas de transportes pertenecientes a la Administración Pública. Para flotas de transporte de propiedad privada, el apoyo máximo será el 80% del coste.

MEDIDA 7

Renovación de Flotas de Transporte por Carretera

El objetivo de esta medida es la modernización del parque de vehículos industriales (autobuses y camiones) para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos. Implantación de programas de ayudas a la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo). Promover la adquisición de vehículos industriales de propulsión eléctrica, de pila de combustible, híbrida o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno mediante el otorgamiento de ayudas económicas. Podrán acceder a las ayudas las empresas con flotas de vehículos del sector público, las administraciones públicas, o empresas que presten un servicio público (transporte público urbano, recogidas de basuras etc.).

Será objeto de ayuda:

- La adquisición de vehículos nuevos de propulsión eléctrica, híbrida (siempre que tengan capacidad de tracción eléctrica al 100% mediante baterías), con pila de combustible o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno.
- La estación de llenado de gas natural, GLP o de hidrógeno. Además se establecen los siguientes límites de ayudas:
 - Vehículos alimentados por gas natural, y gases licuados del petróleo, importe máximo por vehículo de 12.000 .
 - Estaciones de llenado individuales: límite de 30.000
 - Estaciones de llenado colectivas: límite de 60.000 .



Fuente ARGEM
Vehículo híbrido
© TOYOTA PRIUS

MEDIDA 8

Renovación del Parque Automovilístico de Turismos

El objetivo de esta medida es la modernización del parque de turismos para aprovechar las ventajas de la mayor eficiencia energética de los vehículos nuevos. Implantación de programas de ayudas a la adquisición de vehículos turismos alimentados con energías alternativas a las convencionales (gasolina y gasóleo). Programa que tiene la finalidad de promover la adquisición de vehículos turismos de propulsión eléctrica, híbrida o alimentados por gas natural, gases licuados del petróleo, o hidrógeno mediante el otorgamiento de ayudas económicas.

BENEFICIARIOS: las administraciones públicas, las empresas pertenecientes a las administraciones públicas, o las personas físicas o jurídicas cuyos vehículos prestan un servicio público (taxis, por ejemplo).

a) Será objeto de ayuda:

- la adquisición de vehículos turismos nuevos de propulsión eléctrica, híbrida, de pilas de combustible o alimentados por GN, gases licuados del petróleo, o hidrógeno, que tengan unas emisiones inferiores a 140 g de CO₂/km.
- La transformación de vehículos turismos, para ser alimentados por GLP.
 - a) No se considerará objeto de ayuda: "leasing", "renting" o arrendamiento financiero.

LIMITES DE AYUDAS:

- Vehículos turismos de propulsión eléctrica, de hidrógeno o de pilas de combustible: importe máximo por vehículo de 6.000 .
- Vehículos turismos de propulsión híbrida: importe máximo por vehículo de 2.000 .
- Vehículos turismos alimentados por gas natural y gases licuados del petróleo: importe máximo por vehículo de 2.000 .
- Transformación a GLP: importe máximo por vehículo de 450 .



Sector EDIFICACIÓN



MEDIDA 1

Rehabilitación de la envolvente térmica edificios existentes

Reducir la demanda energética en calefacción y refrigeración en el sector de edificios existentes, con aplicación de criterios de eficiencia energética.

BENEFICIARIOS:

personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios del sector residencial y terciario.

ACTUACIONES:

- Soluciones constructivas convencionales (fachadas, cubiertas, carpinterías exteriores, vidrios y protecciones solares) y no convencionales (muros trombe, sistemas de sombreado, ventilación natural, etc)
- Siguiendo la Exigencia HE1: limitación demanda energética del CTE (Código Técnico de la Edificación).

La cuantía máxima de la ayuda será de: 20.000 euros para proyectos de vivienda y por cada vivienda afectada, y del 15% de la reforma. Con un máximo de 300.000 euros. Se exige el cálculo energético justificativo

MEDIDA 1

Rehabilitación de la Envolvente Térmica de Edificios Existentes

MEDIDA 2

Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas de los Edificios Existentes



MEDIDA 2

Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas de los Edificios Existentes

Reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas existentes de los edificios (calefacción, refrigeración y producción de agua caliente sanitaria).

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios del sector residencial y terciario.

ACTUACIONES:

- Sustitución de equipos de producción de calor y frío por otros, seleccionados en base a un mayor rendimiento energético.
- Sustitución de bombas, seleccionadas en base a un mayor rendimiento energético.
- Sistemas de enfriamiento gratuito por aire exterior y de recuperación de calor del aire de extracción.

La cuantía máxima de la ayuda será del 20 % del coste elegible. No obstante, en proyectos que incorporen equipos con la máxima categoría de etiquetado energético la ayuda será del 25%.

MEDIDA 3

Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación Interior en los Edificios Existentes

MEDIDA 3

Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones de Iluminación Interior en los Edificios Existentes

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada propietarios o titulares de edificios del sector residencial y terciario (en particular Administraciones Públicas y empresas privadas).

ACTUACIONES:

- Luminarias, lámparas y equipo: sustitución del conjunto por otro con luminarias de mayor rendimiento, lámparas mayor eficiencia y reactancias electrónicas regulables y que permitan reducir la potencia instalada en iluminación, al menos, en un 30%.
- Sistemas de control de encendido y regulación de nivel de iluminación
- Cambio de sistema de iluminación: reubicación de los puntos de luz con utilización de las tecnologías anteriores.

La cuantía máxima de la ayuda será del 22% del coste elegible y con un máximo de 10.000 Euros por proyecto.

MEDIDA 1

Promover la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

MEDIDA 1

Promover la Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Público Exterior Existentes

BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas Concesionarias del Servicio de Alumbrado Exterior.

ACTUACIONES:

- Sustitución de lámparas de vapor de mercurio y equipo auxiliar por vapor de sodio de alta presión con su respectivo equipo auxiliar.
- Sustitución de luminarias por otras luminarias con mayor rendimiento y lámpara de menor potencia.
- Instalación de sistemas de regulación del nivel luminoso que permitan reducir los niveles de iluminación en las vías públicas cuando se reduce la actividad de las mismas.
- Instalación de sistemas de encendido/apagado mediante reloj astronómico.
- Sustitución de la tecnología actual por tecnología LED en semáforos, aumentando la eficiencia energética.

Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos, la reforma de tendidos e instalaciones eléctricas y la realización de proyectos de ingeniería.

La ayuda máxima a cada proyecto, según las medidas técnicas desarrolladas, será del 40 % del coste elegible.



MEDIDA 4

Mejorar la eficiencia energética de las nuevas instalaciones de alumbrado público exterior, mediante la aplicación de tecnologías más eficientes energéticamente.

La medida pretende promover la utilización de tecnologías punta y la introducción de criterios de eficiencia energética en los proyectos de alumbrado exterior.

BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos, Instituciones Públicas o Empresas Públicas o Privadas Concesionarias del Servicio de Alumbrado Exterior.

COSTES ELEGIBLES:

Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos, las instalaciones eléctricas y la realización de proyectos de ingeniería que consigan una reducción del consumo de energía eléctrica en alumbrado exterior y

MEDIDA 4

Mejora de la Eficiencia Energética de las Nuevas Instalaciones de Alumbrado Exterior



Foto de ARSUN que documentalmente. Semáforos con diodos LED © MURTRAFIC

ACTUACIONES:

- Utilización de lámparas V.S.A.P. y equipo auxiliar en vez de V.M. y equipo.
- Luminarias y lámparas de alto rendimiento que permita optimizar su consumo.
- Instalación de sistemas de regulación del nivel luminoso que permite reducir los niveles de iluminación en las vías públicas cuando se reduce la actividad de las mismas.
- Utilización de tecnología LED en semáforos.

La ayuda máxima a cada proyecto, según las medidas técnicas desarrolladas, será del 40 % del coste elegible.

MEDIDA 1

Plan Renove de Electrodomésticos. Reducir el consumo de energía eléctrica en el sector doméstico, mediante la sustitución de frigoríficos, congeladores, lavadoras y lavavajillas por equipos con etiquetado energético de clase A o superior.



Fuente ARGEM
Lavadora de etiqueta energética A

BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada que sustituyan un electrodoméstico de los incluidos en esta línea de apoyo.

COSTES ELEGIBLES:

Las actuaciones energéticas consideradas dentro de esta medida serán aquellas dirigidas a la sustitución de electrodomésticos por otros con etiqueta energética de clase A o superior.-Incentivo económico mínimo de 50 Euros/electrodoméstico.

-Sólo se aplicará el incentivo económico cuando se certifique la retirada del electrodoméstico para su reciclado según el procedimiento establecido en el RD. 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

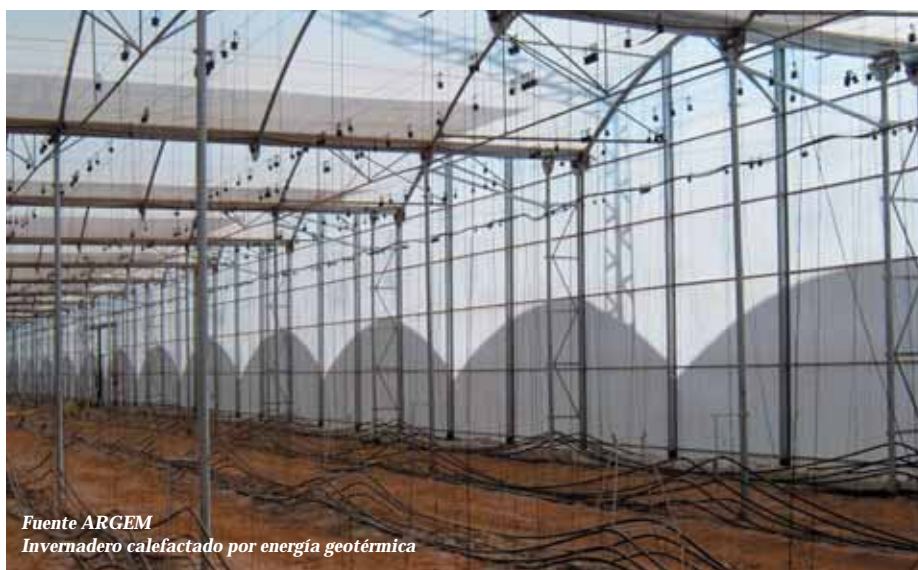
La cuantía máxima de la ayuda no podrá superar el 60% del "sobrecoste a asumir por el comprador".

La ayuda supondrá un incentivo económico que anime al comprador en esta decisión hacia un equipo más eficientemente.

El sobrepeso adicional deberá ser asumido por el comprador, al tratarse, como ya se ha expuesto anteriormente, de una inversión recuperable por ahorros dentro del período de vida útil del electrodoméstico.

Incentivos económicos				
	Frigorífico	Congeladores	Lavadoras	Lavavajillas
Incentivo (€/ud)	90,0	180,0	90,0	90,0

Formación en Técnicas de Uso Eficiente de la Energía en Agricultura



Fuente ARGEM
Invernadero calefactado por energía geotérmica

MEDIDA 1

Campaña de Promoción y Formación de Técnicas de Uso Eficiente de la Energía en Agricultura.

Introducir y concienciar a los agentes del sector sobre la importancia de la eficiencia energética en el uso de equipos agrícolas consumidores de energía, en especial, los tractores y los sistemas de riego.

Para el logro de este objetivo se ha identificado una actuación que es la organización e impartición de acciones formativas concretas en técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario dirigidas a los agricultores y ganaderos.



Fuente IDAE

Sector TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA

MEDIDA 1 Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones nuevas MEDIDA 2 Auditorías Energéticas en Cogeneración

MEDIDA 3 Ayudas públicas para cogeneraciones no industriales

MEDIDA 1 Estudios de Viabilidad para Cogeneraciones

Aplicación de esta tecnología según los criterios planteados en la Directiva 08/2004/CE de cogeneración de alta eficiencia. Estudios de Viabilidad dirigidos a promover nuevas plantas de cogeneración. Se completará con un análisis de viabilidad económica en el marco y los escenarios en los que deben desarrollarse estas nuevas plantas de cogeneración.

BENEFICIARIOS:

Podrán acceder a las ayudas las empresas del sector industrial, servicios y tratamiento de residuos industriales, que vayan a realizar un estudio de viabilidad de planta de cogeneración.

ACTUACIONES:

- Antes de realizar la contratación deberá presentar un presupuesto de la misma así como solicitar la ayuda correspondiente. La CCAA deberá comunicar al industrial en el plazo de tiempo más corto posible la posibilidad, o no, de tener ayuda para la realización del estudio de viabilidad.
- El pago de la parte correspondiente a Ayuda Pública se realizará una vez el Industrial haya presentado documento de pago del estudio de viabilidad así como la documentación relativa al mismo.
- Las Consultorías que realicen el estudio de viabilidad deberán tener probada experiencia en la realización de los mismos en la rama de actividad correspondiente.

Ayuda máxima del 75% ó 11.250 por estudio

MEDIDA 2 Auditorías Energéticas en Cogeneración

Se establece un programa de apoyo público que facilite la realización de un importante número de Auditorías Energéticas. Con ello se pretende mejorar la eficiencia energética de estas plantas, y rediseñar su potencia para adaptarse mejor a las demandas térmicas que deben satisfacer actualmente, y aplicar las nuevas tecnologías desarrolladas en turbinas/motores, todo ello dentro del nuevo marco legal que será de aplicación a partir de la transposición de la Directiva.

BENEFICIARIOS:

- Podrán acceder a las ayudas las empresas industriales o de sector terciario, que tengan en funcionamiento una planta de cogeneración independientemente de su tamaño.

ACTUACIONES:

- El industrial contratará la Auditoría Energética. Antes de realizar la contratación deberá presentar un presupuesto de la misma así como solicitar la ayuda correspondiente.
- El pago de la parte correspondiente a Ayuda Pública se realizará una vez el Industrial haya presentado documento de pago de la Auditoría Energética así como la documentación relativa a la misma.

Ayuda máxima del 75% o 9.000 por Auditoría Energética

MEDIDA 3 Ayudas públicas a cogeneraciones no industriales

Establecer un programa de apoyo público para desarrollar las cogeneraciones de alta eficiencia en el Sector terciario.

Se pretende promover la construcción de plantas de cogeneración de Alta Eficiencia en el Sector Terciario, No Industrial.

BENEFICIARIOS:

- Podrán acceder a las ayudas las personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada.

COSTE ELEGIBLE:

- Potencia inferior a 500 kW-Equipos y sistemas, obra civil y proyectos de ingeniería.

Ayuda máxima 10% del coste elegible y hasta un máximo de 200.000 euros

Fuente ARGEM.
Planta de cogeneración de 95 MW.
© ENERGY WORKS





Fuente ARGEM
Seminario sobre la eficiencia energética en
la agricultura y la ganadería, junio 2006

CURSOS DE FORMACION EN TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Formación en tecnologías de ahorro y eficiencia energética

Impartición de cursos teórico-prácticos de formación en tecnologías concretas de ahorro y eficiencia energética por áreas profesionales, realizados por entidades autorizadas por la Dirección General competente en materia de energía para la impartición de la formación necesaria para la obtención de carnés profesionales de instaladores y/o Mantenedores. Dichas actividades formativas serán diseñadas exclusivamente para cada área profesional o competencial de cada carne profesional siempre que dicha área contenga instalaciones con potencialidad de ahorro y eficiencia energética. Dichas actividades formativas serán dirigidas por expertos con experiencia acreditable en la/las tecnologías objeto del curso.

Formación en sistemas de ahorro y eficiencia energética

Impartición de cursos de formación en aplicación de técnicas y sistemas de ahorro y eficiencia energética, dirigidos a personal técnico de grado medio o superior empleado en el ámbito de una empresa industrial o de servicios, de una asociación de empresas de carácter tecnológico, o colegiado en Colegios profesionales.



Fuente ARGEM



EFICIENCIA ENERGETICA 2006

Resumen del plan de actuaciones

Plazo de ejecución 30/11/2006

Orden I.

Eficiencia Energética Corporaciones Locales y Empresas (estudios, auditorías, etc) 575.000 €, y para Instituciones sin lucro 150.000 € (cursos de formación), publicada en BORM el 12 de julio de 2006

Plazo de ejecución hasta 30/09/2007, pero contratación a fecha 31/12/2006

Orden II.

Eficiencia Energética, para Empresas, Familias y Corporaciones Locales. Para Inversiones, Mejora de instalaciones térmicas en edificios, alumbrado público exterior, cogeneraciones no industriales, etc.

Orden III.

Eficiencia Energética, para Empresas, Familias y Corporaciones Locales. Rehabilitación envolvente térmica de los edificios.

Orden IV.

Eficiencia Energética, Renovación del parque de automóviles, vehículos híbridos.

Convocatoria ayudas públicas ARGEM. Plan RENOVE de electrodomésticos, para Familias.

Convocatoria ayudas públicas ARGEM. Eficiencia Energética en el SECTOR TRANSPORTE, para Empresas, Familias y Corporaciones Locales.

Acuerdo entre ARGEM-CIFEA/Consejería de Agricultura y Agua.

Formación en Eficiencia Energética en el sector Agricultura y Ganadería.

Total
Presupuesto Global 2006:
6,86 M

